2117453

DECRETO Nº 2589

TEMUCO, 20 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CARLA VANESSA HIDALGO CASTILLO		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAR Labranza, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAR, los días sábados, domingos y festivos en horario de 10:00 a 18:00 hrs, lo que contempla: 1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. 6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.			
Monto Total	**$238.536.-**		
Período desde	**18.09.2020**	**Hasta**	**20.09.2020**
Imputación **Centro de Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.66.01**	**FORTALECIMIENTO RRHH en APS IRA en SAR Labranza** **CESFAM LABRANZA**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **$238.536.-** (doscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

CPV / FSG/MMM/MRS / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF: 8332/ 04.11.2020